

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - BRAGADO
Carátula: VESPECIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/
EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa: 16379
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: LAURA.ARENASPERAZZO@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 27/12/2022
Alta o Disponibilidad: 27/12/2022 11:27:35
Firmado y Notificado por: PAPAVERO Marcos David. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/12/2022 11:27:35
Firmado por: PAPAVERO Marcos David. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%6Vè(èè{4CHS
225400080000912035

Bragado, 27 de Diciembre de 2022.-

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES.

DOMICILIO ELECTRONICO: LAURA.ARENASPERAZZO@PJBA.GOV.AR

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal de Trabajo de Bragado Nro. 3, del departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "**VESPECIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" (Expte. N° 16379) a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución: "Bragado, 07 de diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Advirtiéndose en este acto que se ha consignado en forma errónea el apellido del actor, surgiendo de la documentación adjunta a los autos principales que el apellido correcto es VESPACIANO y no VESPECIANO, recarátulense los presentes de la siguiente manera: "**VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" Exp. 16379.- Como se pide, atento lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238), DECRÉTASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble embargado en autos, cuyos datos catastrales son: **Circ 1, Secc D, Manzana 275, Parcela 3a, Subparcela 11, Matricula 11.656, Partida Inmobiliaria 109-25975, del Partido de 25 de Mayo (BA)**, con la base de las dos terceras (2/3) partes de la valuación fiscal (art. 566 Ira. Parte del

CPCC), cuyo informe se acompaña con fecha 12/07/2022 o sea la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 172.556,66-).- A sus efectos, **señálase audiencia para el día 30 del mes de diciembre del año 2022 a las 8.30 hs. en la que se procederá a designar Perito Martillero.**- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, el Perito Martillero fijará el comienzo de la puja, debiendo comunicar fecha y hora de la misma a este Tribunal, dentro de los cinco (días) de su fijación.- Previamente, cítese los señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -en caso de que los hubiere (art. 569 CPCC). El martillero designado cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos conforme lo determina los art. 6 y 7 de la Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, **las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio**, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportarán al momento de admitirse su participación, sumas que no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C.- Una vez informado por el Martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. Martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehacientemente como comprador en la subasta electrónica.- Quién resulte comprador deberá depositar el precio de la subasta al contado en el Banco de la Provincia de B.A. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada por ministerio legal la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Caso contrario rige el art. 585 del CPC (postor remiso).- Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos y a la orden del Tribunal.- Si la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quién deberá ser postor inscripto para la substa en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en al audiencia

dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A., munidos de la documentación pertinente.- Hágase saber que las deudas e impuestos serán a cargo del demandado hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente y, posteriormente a cargo del comprador.- Asimismo, hagase saber que en virtud de lo normado por el art. 54, punto IV de Ley 10.973 (Texto según Ley 14.085), a fin de integrar en debida forma los honorarios del perito martillero, los mismos se fijan en un 3 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y la alícuota correspondiente al IVA (si estuviere inscripto). Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de la compra.- Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo con las condiciones y formas dispuestas en los art. 574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604 .Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604). Intímase a la parte demandada para que, en el término de cinco (05) días, acompañe título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de expedir segundo testimonio por el Archivo de Actuaciones Notariales, con costas a su cargo (art. 570 del CPCC; ART. 63 Ley 11653).- Líbrese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble embargado (art. 558, 559, 575, 576 y 588 del CPCC), en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores y indique si existen menores habitando dicha propiedad. Asimismo le requerirá el título de la ocupación y se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes. En oportunidad de realizarse la diligencia de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5 ap. 2do" 384 y 588 2do. párr. CPCC). Líbrese oficio en forma electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Bragado a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial para los depósitos que deban realizarse en estos autos, y comunique a este órgano el número de cuenta asignado y la clave bancaria uniforme -CBU- (Acuerdo 2.579 de la S.C.B.A. modificada por Res. de la S.C.B.A. nro. 654/09 del 25-03-2009, Res. de Presidencia de S.C.B.A. nro 455/099 y Ac. 3552/11).- **Firme el presente, comuníquese por Secretaría la totalidad de este auto al Registro General de Subastas Electrónicas mediante oficio electrónico.** Asimismo, hágase saber que el Registro de Subastas Departamental con la debida antelación al inicio de la subasta deberá recibir a la dirección electrónica laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar un oficio dando cuenta de la subasta, el cual deberá contener como archivo adjunto: 1) el auto de venta dictado en autos, 2) el acta de designación de martillero 3) datos de la cuenta judicial, y 4) todos los datos que se cuenten del bien objeto de venta. Posteriormente el dicho Registro de Subastas formará un legajo interno, incorporando al sistema, y corroborará la validez y vigencia de los datos aportados. Luego de ello, recién ahí el requirente podrá

librar los edictos correspondientes, cuya copia también será remitida a la dirección electrónica antes referenciada. Luego, el Registro mencionado publicará en el portal de la SCBA con diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). Regístrese. notifíquese. Fdo. Dres. MARIO MIGUEL RAZZARI, GERMAN ALBERTO GUERRIERI y AMANDA SILVINA BRUNO. Jueces. Dr. MARCOS DAVID PAPAVERO. Auxiliar Letrado."

Sin más, saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VK2U5T



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - BRAGADO
Carátula: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/
EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa: 16379
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: LAURA.ARENASPERAZZO@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 29/12/2022
Alta o Disponibilidad: 29/12/2022 10:39:10
Firmado y Notificado por: PAPAVERO Marcos David. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/12/2022 10:39:09
Firmado por: PAPAVERO Marcos David. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

%7(è(èè {;SNS
230800080000912751

Bragado, 29 de Diciembre de 2022.-

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES.

DOMICILIO ELECTRONICO: LAURA.ARENASPERAZZO@PJBA.GOV.AR

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal de Trabajo de Bragado Nro. 3, del departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "**VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" (Expte. N° **16379**) a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución: " Bragado, 28 de diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Amplíase el auto de fecha 07/12/22, y hágase saber al postor que resulte ganador de la subasta que una vez aprobada la misma, deberá presentarse en autos por sí con patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del C.P.C.C. respectivamente , y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley.- **Transcribese la presente en los edictos a publicarse lo ordenado en el párrafo anterior.** Oficiese al Registro de Subastas a sus efectos.- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dres. MARIO MIGUEL RAZZARI, AMANDA SILVINA BRUNO, GERMAN ALBERTO GUERRIERI. Jueces. Dr. MARCOS DAVID PAPAVERO. Auxiliar Letrado."

Sin más, saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: SF9AL7



Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6435- 027-0512436/9 (Prop.: 149513)**

Juzgado: **JUZGADO DE TRABAJO DE BRAGADO**

Denominación: **VESPECIANO CLAUDIO FABIAN C/ACOSTA MANUEL AMADOR
S/EJECUCION DE SENTENCIA**

CBU: **0140317427643551243699**

Firma solicitante

Datos del Expediente

Carátula: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 07/11/2019

N° de Receptoría: BR - 486 - 2019

N° de Expediente: 16379

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/02/2023 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/02/2023 8:30:39 - OFICIO ELECTRONICO

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 08/02/2023 08:30:39

Fecha de Notificación 10/02/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 08/02/2023 08:30:38 - CACERAS Trinidad - SECRETARIO

Notificado por CACERAS TRINIDAD

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07Bè(èè{U_ "Š

233400080000915363

Bragado, 08 de febrero de 2023.-

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES.

DOMICILIO ELECTRONICO: LAURA.ARENASPERAZZO@PJBA.GOV.AR

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaría del Tribunal de Trabajo de Bragado Nro. 3, del departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados “**VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA**” (Expte. N° 16379) a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución: " ///gado, 06 de Febrero de 2023. - AM AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado por el Registro con fecha 01/02/2023, ampliase el auto que ordena la subasta (07/12/22) y, hágase saber que el **monto del depósito en garantía asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700-)**, suma que los oferentes deberán depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.- Asimismo, se deja constancia que **no se permite la cesión del acta de adjudicación.**- Transcribese la presente en los edictos a publicarse. Oficiese al Registro de Subastas a sus efectos.- Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dres. GERMAN. A. GUERRIERI, AMANDA S. BRUNO, MARIO MIGUEL RAZZARI, Jueces".

Sin más, saludo a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CACERAS Trinidad
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 07/11/2019

Nº de Receptoría: BR - 486 - 2019

Nº de Expediente: 16379

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/05/2023 - Trámite: INTIMACION - SE DISPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/05/2023 11:29:24 - INTIMACION - SE DISPONE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en CARGO ACEPTA - PRESENTA (237400080000931584)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20276053907@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 02/05/2023 11:29:24

Fecha de Notificación 05/05/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 02/05/2023 11:29:23 - GUERRIERI German Alberto - JUEZ

Notificado por TTBR0\GUERRIERIG GERMAN ALBERTO

Trámite Despachado [CARGO ACEPTA - PRESENTA \(229400080000931461\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA 16379

CARGO ACEPTA - PRESENTA (229400080000931461)

///gado 02 de Mayo de 2023 AC

Téngase presente y hágase saber a la partes, la aceptación del cargo del martillero Alcides Cruz, por adherido al sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas y por denunciado el domicilio electrónico.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUERRIERI German Alberto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

17/11/23

ACTOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: FARINA ROSANA MABEL
Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - BRAGADO
Carátula: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa: 16379
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-veinticinco demayo@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 10/11/2023
Alta o Disponibilidad: 9/11/2023 18:47:24
Firmado y Notificado por: GUERRIERI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/11/2023 18:47:23
Firmado por: GUERRIERI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. CANULLAN Hernan Diego. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

4700

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: TRIBUNAL DEL TRABAJO N°3 - BRAGADO
Juzgado Interviniente: OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS DEL JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO

Día Mes Año Dirección: BARRERA N°55

Hora Juzgado/Tribunal: TRIBUNAL DEL TRABAJO N°3- BRAGADO

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Firmas Carátula del expediente: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA. EXPTE. N°16379

Copias para traslado **SI/NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Firmas Denunciado Constituido Bajo responsabilidad
SI NO NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:NO

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:NO

Con auxilio de la fuerza pública:

Con cerrajero NO

NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia que corresponda se constituirá para la ejecución del presente en el inmueble sito en la calle 16 y 19 sin número, de la ciudad de 25 de Mayo, designado catastralmente: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana 275; Parcela: 3 A, Subparcela 11, UF 11 (Casa en la esquina, mano derecha en sentido de 9 a 18, cruzando calle 16, casa solo con revoque) de propiedad de ACOSTA MANUEL AMADOR y procederá a realizar la constatación a los efectos de corroborar el estado de ocupación del inmueble, indicándose en el caso de existir ocupación: si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, o por terceros poseedor con ánimo de dueño o por terceros tenedores e indique si se encuentran menores habitando el inmueble. Asimismo le requerirá el título de la ocupación y se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes.

El oficial de justicia interviniente en la diligencia, en caso de haber ocupantes, hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: *"Bragado, 12 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...Librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble embargado (art. 558, 559, 575, 576 y 588 del CPCC), en cuyo diligenciamiento deberá indicarse si la misma es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores y indique si existen menores habitando dicha propiedad. Asimismo le requerirá el título de la ocupación y se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes."*

"En oportunidad de realizarse la diligencia de constatación se hará saber a los terceros ocupantes que en caso de no justificar la legitimidad de su ocupación en ese acto, mediante la exhibición de los títulos pertinentes, ello podrá ser interpretado como presunción en su contra al sustanciarse eventualmente en el futuro un incidente de desocupación (arg. arts. 163 inc. 5 ap. 2do., 384 y 588 2do. párr. CPCC).... Regístrese. Notifíquese. Firmado: RAZZARI Mario Miguel JUEZ; BRUNO Amanda Silvina JUEZ; GUERRIERI German Alberto JUEZ; PAPAVERO Marcos David AUXILIAR LETRADO."

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia DR. HERNAN DIEGO CANULLAN, DR. HORACIO CANULLAN, DR. FRANCISCO RECALT.

En la ciudad de Bragado, a los 27 días del mes de octubre del año 2023.

Pase para su diligenciamiento a la Oficina y/o Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: HE2NJ0ML62ML



23490008000968502

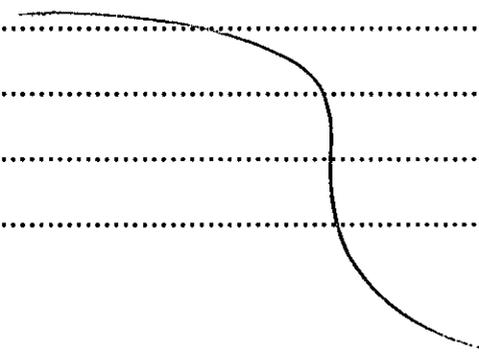


En la Ciudad partido
 de Veinticinco de Mayo, a los 11/2005 días del
 mes de Diciembre del años dos mil 23 siendo las
11:40 horas me constituí en la dirección indicada, sito en
Calle 16259.19(-)

....., siendo
 atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse
Acosta Manuel
Amador, DNI: 5.254.845 (no exhibe documento que
 acredita su identidad).-

Acto seguido, en cumplimiento a lo ordenado en el presente
 mandamiento procedo a **CONSTATAR** el estado de ocupación del
 lugar precedentemente identificado pudiendo determinar, **según lo
 manifestado** en este acto, que el mismo se encuentra

ocupado por el Sr. Acosta, Manuel
Amador, DNI: 5.254.845 y sus
hijos menores de edad Kevin Acosta
y Estiven Acosta (no exhibe DNI de los
menores), desde hace aproximadamente
45 años, haciendo mención que
dicho inmueble es de carácter Municipal



Datos del Expediente

Carátula: VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 07/11/2019

Nº de Receptoría: BR - 486 - 2019

Nº de Expediente: 16379

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2024 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/02/2024 12:19:50 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - FIJA FECHA (245100080000985772)

Fecha y Hora Agendamento de Audiencia 31 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HS.

Funcionario Firmante 19/02/2024 12:19:49 - BRUNO Amanda Silvina - JUEZ

Observación ART. 38, AC. 3604 SCBA

Tipo de Audiencia : Art. 38 AC 3604 SCBA

Trámite Despachado [PERITO - FIJA FECHA \(243300080000984465\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 19/02/2024 12:19:50

Fecha de Notificación 20/02/2024 00:00:00

Notificado por BRUNO AMANDA SILVINA BRUNO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO - FIJA FECHA (243300080000984465)

VESPACIANO CLAUDIO FABIAN C/ ACOSTA MANUEL AMADOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA Expte. Nro. 16379

//gado, 19 de Febrero de 2024.- AC

Proveyendo lo solicitado en la presentación de fecha 07/02/24:

Hágase saber a las partes las nuevas fechas denunciadas por el perito martillero.-

Atento a lo solicitado, déjese sin efecto la audiencia fijada en la resolución de fecha 02/11/23, y señalase nuevamente fecha de la audiencia prevista en el art. 38 de la AC. 3604 SCJBA, para el día **31 DE MAYO DEL AÑO 2024 A LAS 10,00 HS**, a la que deberán hacerse presente ante este tribunal el Martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante la Secretaria.-

Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica en el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.-

Asimismo, hágase saber al martillero que deberá confeccionar los edictos ordenados en el auto de fecha 07/12/22 y ampliaciones de fecha 28/12/22 y 06/02/23, y remitirlos en formato electrónico para ser suscriptos y notificados por Secretaría.-

20276053907@notificaciones.scba.gov.ar

20085286774@CMA.NOTIFICACIONES

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BRUNO Amanda Silvina
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^